



lrg/ogv
S.48°/373

OFICIO N° 112814
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las gestiones consulares realizadas en el caso de Macarena Chahuán y Mauricio Ganem, ciudadanos chilenos que fueron rechazados arbitrariamente al intentar ingresar a Palestina por la única vía de acceso que se encuentra controlada por el régimen israelí, siendo sometidos a un trato discriminatorio, requiriendo explicaciones diplomáticas a la Embajada de Israel y establecer medidas de orientación y protección consular para compatriotas que viajen a Palestina, frente a situaciones similares.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8B97E0DB55C229BD



REF: Solicita oficio al **Ministerio de Relaciones Exteriores** para que informe sobre las **gestiones consulares realizadas en el caso de Macarena Chahuán y Mauricio Ganem**, ciudadanos chilenos que fueron rechazados arbitrariamente al intentar ingresar a Palestina por la única vía de acceso que se encuentra controlada por el régimen israelí, siendo sometidos a un trato discriminatorio. Se solicita además requerir explicaciones diplomáticas a la Embajada de Israel y establecer medidas de orientación y protección consular para compatriotas que viajen a Palestina, frente a situaciones similares.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.

DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar al **Ministerio de Relaciones Exteriores** con el fin de que se pronuncie respecto de lo que se indica a continuación:

En los últimos días se dio a conocer el caso de **Macarena Chahuán**, ciudadana chilena que junto a su pareja **Mauricio Ganem** intentaron ingresar a Palestina, a través de la única ruta habilitada por el régimen israelí. A pesar de contar con pasaporte vigente, visa aprobada y toda su documentación en regla, fue rechazado su ingreso de forma arbitraria y sin un fundamento suficiente. Cabe decir que durante su detención en la frontera, fue sometida a interrogatorios hostiles, violencia verbal, humillaciones, trato vejatorio y coercitivo, en condiciones absolutamente incompatibles con el respeto básico a la dignidad de las personas y el principio de reciprocidad en materia jurídica internacional.

Este no es un hecho aislado, existen otras **denuncias similares de chilenos que han sido expulsados, detenidos, criminalizados por visitar territorios palestinos ocupados** lo que pone en evidencia una práctica sistemática con el fin de intimidar, disuadir y castigar a nuestros compatriotas que intentan acercarse a la realidad de Palestina.

Por ello solicito oficiar formalmente a la **Dirección General de Asuntos Consulares**, a través del **Ministerio de Relaciones Exteriores** para que:



1. Informe si ha tomado conocimiento de esta caso y qué gestiones consulares se han realizado para proteger a Macarena Chahuán y Mauricio Ganem
2. Solicite explicaciones diplomáticas a la Embajada de Israel, mediante el mecanismo que estime pertinente.
3. Se puedan adoptar las medidas necesarias para garantizar que los ciudadanos chilenos que viajan a Palestina no sean deportados por las autoridades israelí, con el objetivo de proteger sus derechos ante hechos similares.

Chile tiene una tradición humanitaria y una política exterior basada en el respeto al derecho internacional y la protección de los derechos humanos. No podemos permanecer en silencio cuando a nuestros compatriotas, que han utilizado el canal de acceso adecuado para ingresar al país se les maltrate, discrimine y vulnere de esta manera.

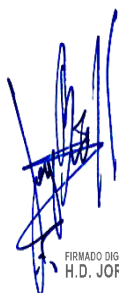
Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

